



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
14 DE FEBRERO DE 2022**

Exp OV 2022/402940/950-023/00005

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez
D. Víctor Moreno Vázquez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha siete de febrero de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1. AYUDA A DOMICILIO

De D/D^a JRS con DNI ***8665**. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la extinción del servicio de ayuda a domicilio vinculado a la Ley de Dependencia de este usuario, que venía disfrutando del Servicio a través del plan concertado (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2021).

Código Seguro De Verificación	rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:40:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:23:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADA AL PROYECTO DE “RECREACIÓN HISTÓRICA”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada en relación con el expediente OV 2022/402950/850-100/00002, y resultando:

De acuerdo con el Anexo 3 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Excma. Diputación de Almería del ejercicio 2022, por el que se aprueba una asistencia económica nominativa en el Área de Cultura y Cine para la realización de “Recreación Histórica” .

Teniendo en cuenta que el pasado día 28/01/2022 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Excma. Diputación de Almería con número de Registro 446, para el inicio del expediente.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Almería para la realización de “Recreación Histórica”, por un importe de seis mil euros (6.000 €)

Segundo: Aceptar íntegramente las bases de convocatoria y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la consecución de este acuerdo.

3.2. CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2022/402950/006-810/00004, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por el director de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO EN LOS CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE 2021”.

CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1. Mes de Enero de 2022.

Código Seguro De Verificación	rFhxZAS0x80uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:40:42
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:23:50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rFhxZAS0x80uGvV01zDB7A==	Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Director facultativo de las obras: D. Manuel Martín Sánchez.

Contratista de la obra: FCC Aqualia S.A.

C.I.F nº A26019992.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 48.274,16 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 0 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 39.896,00 €.

IVA 21%: 8.378,16 €.

Importe líquido de la presente certificación: 48.274,16 €.

La Memoria Valorada de dicha obra fue aprobada en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2021. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2021 a favor de la empresa FCC Aqualia S.A. con CIF A26019992, por un precio (IVA incluido) de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro euros y dieciséis céntimos (48.274,16€).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

Código Seguro De Verificación	rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:40:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:23:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3.3. FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2022/402950/005-970/00007, y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emis
F/2021/2409	00007211FO000060	23/12/2021	48.274,16	FCC AQUALIA S A

Segundo.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Código Seguro De Verificación	rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:40:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:23:50
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emis
F/2022/130	ENERO 1	20/01/2022	4.150,30 €	MARTIN SANCHEZ OSCAR
F/2022/131	Emit- 294	24/01/2022	18.150,00 €	ILPROAL ALMERIA S L
F/2022/142	009_ 2022	26/01/2022	4.646,40 €	CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S L
F/2022/148	V-FAC+ FC0122-056	31/01/2022	65.167,91 €	GRUPORAGA S.A.
F/2022/149	V-FAC+ FC0122-057	31/01/2022	5.619,04 €	GRUPORAGA S.A.
F/2022/153	ES22 0001	31/01/2022	45.053,88 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2022/205	1 000014	21/01/2022	19.571,49 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2022/214	A022200001	03/02/2022	33.643,82 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:40:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/02/2022 12:23:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rFhxZASOx80uGvV01zDB7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

